



DECRETO LLAMA A PROPUESTA PÚBLICA ID N° 5351-13-LE16 "CONVENIO PARA CONTRATACION DE SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS DENTRO DE LA REGIÓN DE ATACAMA, SEP"

VALLENAR, 20 ENE. 2016

DECRETO EXENTO N° 0245

VISTOS:

1. El Memo N°8 de fecha 30.09.2015 de Encargada de Adquisiciones SEP a Coordinador General SEP.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 99 de fecha 18 de Enero del 2016.
3. Decreto Exento N°3204 de fecha 30 de Junio 2010, que aprueba Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de ValLENAR.
4. Decreto Exento N°472 de fecha 28 de Enero 2014, que modifica Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de ValLENAR, en lo que respecta a montos de los procesos de licitaciones de los diferentes departamentos.
5. La Ley 19.886 de Compras y contratación Pública.
6. El acuerdo de Concejo Municipal N°210 del 15 de Octubre del 2015
7. Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Llámese a Propuesta Pública, a través del Portal Mercado Público para la ID 5351-13-LE16 "CONVENIO PARA CONTRATACION DE SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS DENTRO DE LA REGION DE ATACAMA, SEP".
2. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID 5351-13-LE16 "CONVENIO PARA CONTRATACION DE SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS DENTRO DE LA REGION DE ATACAMA, SEP".
3. Nómbrase al Jefe DAEM, Coordinador General SEP, Coordinador Pedagógico SEP, Encargada de Finanzas SEP, Encargada de Adquisiciones SEP, para integrar la Comisión Receptora de Ofertas en el Acto de Apertura de Licitación y Comisión evaluadora de Ofertas.
4. Publíquese el llamado de Propuesta Pública para la ID 5351-13-LE16 "CONVENIO PARA CONTRATACION DE SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS DENTRO DE LA REGION DE ATACAMA, SEP", en el sistema de información del Mercado Público, www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA DE VALLENAR

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Sección Finanzas DAEM
- Sección Adquisiciones SEP
- Secretaria SEP
- Oficina de Partes Municipal /
CTR/NFR/CGO/GS/gff